

Valencia,
Al Sr. D. Ricardo Soria y Ruiz
En V. D. de 1874.

Esta Corporacion de Leon que es
en el dia 2. del mes actual acordó
autorizar al Sr. J. P. que como su ^{representante} ~~representante~~
residente, y su representante de la
misma le sirva hacer cargo de
treinta cartones de linimento de cada
dos Japon, que deberá Vd. recoger
de la Sociedad Valenciana de Agri-
cultura.

Esta Corporacion siate molesta a Vd.
con encargos de este genero, pero como
su conocida competencia en la materia,
le garantiza de la exactitud y precision
con que llenará este cometido, ~~cometo~~
que no ha tenido inconveniente pro-
vido dejar de confiarle, utilizandolo
en reiterados ofrecimientos.

Desgo que obra en poder de Vd. la in-
dicados cartones, y para esta sociedad le sirva
disponer sean suvalados convenientemente,
y remitidos de manera que no puedan
ser sustraídos ni suplantados, dandole
partida autentizada, gracia, y segun-

este es suya accion ante de ser parte que queda garantida que no se altera

Dr. J. P.

